EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE **EL BAGRE**

RESOLUCIÓN No. 102

24 de Diciembre de 2024

Por la cual se aprueba una Garantía Única de cumplimiento

El Gerente General Y Representante Legal De LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE – EDTB, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

A. Que la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB celebró el siguiente contrato.

CONTRATO 059-2024	
OBJETO	ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESTACION DE POLICIA PUERTO CLAVER, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE-ANTIOQUIA
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES & LOGISTICAS MAGA S.A.S
IDENTIFICACION	900491714-0
VALOR	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 167.059.488,89) INCLUIDO EL A.U. Y DEMÁS COSTOS A QUE HAYA LUGAR
PLAZO DE EJECUCION	DOS (02) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

A. Que el contratista otorgó la siguiente garantía única de cumplimiento:

POLIZA No. 540 - 47 - 994000033978	
COMPAÑÍA DE SEGURO	ASEGURADORA SOLIDARIA
TOMADOR O AFIANZADO	CONSTRUCCIONES & LOGISTICAS MAGA S.A.S
ASEGURADO	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB, MUNICIPIO DE EL BAGRE

B. Que el contratista otorgo la siguiente garantía de responsabilidad civil extracontractual:

POLIZA No. 540 - 74 - 994000007137	
COMPAÑÍA DE SEGURO	ASEGURADORA SOLIDARIA
TOMADOR O AFIANZADO	CONSTRUCCIONES & LOGISTICAS MAGA S.A.S
ASEGURADO	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB, MUNICIPIO DE EL BAGRE

C. Que, revisados los diferentes amparos, así como la cuantía y vigencia de los mismos, se constató que la garantía otorgada por el contratista cumple con los requisitos contractuales, legales y reglamentarios.

D. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Contratante aprobara la garantía que, con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, ampare el cumplimiento idóneo y oportuno conforme a las normas legales.

E. Que por lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la garantía única de cumplimiento de que trata la parte considerativa del presente acto administrativo.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL Día/Mes/Año	FECHA FINAL Día/Mes/Año
CUMPLIMIENTO	$ 33.411.898	19/12/2024	19/08/2025
PRESTACIONES SOCIALES	$ 16.705.949	19/12/2024	19/02/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 50.117.847	19/02/2025	19/02/2030

Total: Valor Asegurado: $ 100.235.694

Valor Asegurado en Letras: CIEN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MLC.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la garantía de responsabilidad civil extracontractual de cumplimiento de que trata la parte considerativa del presente acto administrativo.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL Día/Mes/Año	FECHA FINAL Día/Mes/Año
AMPARO BÁSICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.	$ 260.000.000	19/12/2024	19/02/2025
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.	$ 260.000.000	19/12/2024	19/02/2025
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.	$ 260.000.000	19/12/2024	19/02/2025
PATRONAL	$ 260.000.000	19/12/2024	19/02/2025
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA	$ 260.000.000	19/12/2024	19/02/2025
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$ 260.000.000	19/12/2024	19/02/2025

Total: Valor Asegurado: $ 260.000.000
Valor Asegurado en Letras: DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MLC.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de El Bagre, a los veinte (24) días del mes de Diciembre de 2024.

Rafael Correa Argota

RAFAEL DE JESUS CORREA ARGOTA
Gerente General EDTB.

Intervinieron en el documento:

Firma: Doiver Nisperuza.	**Firma:** Rafael Correa Argota
Proyectó y Elaboró: Doiver Nisperuza López **Cargo**: Director Técnico.	**Revisó**: Rafael de Jesús Correa Argota **Cargo**: Gerente General

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE